

Concepción, 19 de agosto de 2021.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION PARA EL PROGRAMA “SEREMI MINERIA-FONDO REGIONAL REGULARIZACION MINERIA ARTESANAL”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6499o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16

Fecha : 18 de agosto de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Fomento Productivo, Turismo y Energía, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 343 de fecha 13/08/2021.**

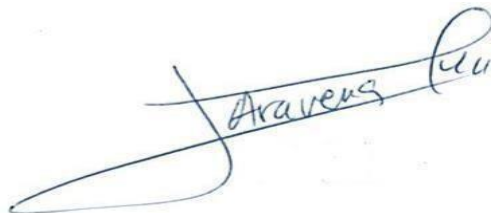
⇒ **Así acordó: Aprobar reevaluación para el programa: “SEREMI MINERIA – FONDO REGIONAL REGULARIZACION MINERIA ARTESANAL”, código BIP 30383682-0, por un monto total de M\$28.036.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica:**

Ítem	Original M\$	Incremento M\$	Modificado M\$
Contratación de programas	1.071.215	0	1.071.215
Consultorías	811.029	28.036	839.065
Gastos administrativos	12.756	0	12.756
Total	1.895.000	28.036	1.923.036

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**



ORD. N° 343

ANT.: Cert Reevaluación técnica N° 345 de fecha 04/08/2021 y antecedentes.

MAT.: Solicitud RE-EVALUACIÓN por recursos extraordinarios programa: FONDO REGIONAL REGULARIZACIÓN MINERÍA ARTESANAL, código BIP 30383682-0, de fomento productivo, Glosa 02 5.1, para análisis y sanción del Consejo Regional.

Concepción, **13 AGO 2021**

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Someto a vuestra consideración la aprobación de reevaluación para el programa: "SEREMI MINERÍA - FONDO REGIONAL REGULARIZACIÓN MINERÍA ARTESANAL, código BIP 30383682-0, por recursos extraordinarios, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Re-evaluación Técnica N° 345, de fecha 04/08/2021.

Para mayor información se adjuntan:

- Certificado de Re-evaluación Técnica N° 345, de fecha 04/08/2021
- Ficha IDI 2021
- ORD 515 del 02/07/2021, de Subsecretario de Minería.
- Formulario actualizado y anexos

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

RMF \ RSD \ LPP \ RAR \ AMG \ amq
INT 109-2021 del 06/08/2021

Distribución:

- La Indicada
- Archivo Administrador Regional
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad de Programas - DPIR (copia digital)
- Oficina de Partes.



REPORTE FICHA-IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROGRAMA
 CÓDIGO : 30383682-0
 NOMBRE : TRANSFERENCIA FONDO REGIONAL REGULARIZACION MINERIA ARTESANAL
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DEL BIO BIO
 6. DISTRITO :
 8. PROYECTO REL. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

3. SECTOR/SUBSECTOR : MINERIA / MINERIA NO METALICA
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN :

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

ESTE PROGRAMA (EN COMPLEMENTO CON EL PROGRAMA PAMMA DE ASISTENCIA Y MODERNIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL DEL MINISTERIO DE MINERÍA) ESTÁ DIRIGIDO A POTENCIAR LA SEGURIDAD LABORAL, ASISTENCIA TÉCNICA, EL EMPRENDIMIENTO, LA GENERACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUC

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

PROGRAMA DIRIGIDO AL FOMENTO Y REGULARIZACIÓN DE FAENAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, PRINCIPALMENTE DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DEL CARBÓN. ES PRESENTADO POR LA SUBSECRETARIA DE MINERÍA, PARA SER EJECUTADO EN UN PERÍODO DE 24 MESES, CUYO PROPÓSITO ES POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL, ADEMÁS DE FOMENTAR LA SEGURIDAD MINERA DE LAS FAENAS LOCALIZADAS EN LA REGIÓN DEL BIO BIO, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:
 1. REGULARIZACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA PEQUEÑA Y ARTESANAL, A TRAVÉS ASESORÍAS EN OPERACIONES MINERAS, GEOLOGÍA, GEOMENSURA, SEGURIDAD MINERA Y ASESORÍA JURÍDICA.
 2. TRANSFERENCIA DE SERVICIOS MECANIZADOS DE SONDAGE Y PROSPECCIÓN MINERA, ENTREGA DE EQUIPAMIENTO Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD PARA LAS FAENAS.
 3. REALIZACIÓN DE MESAS REGIONALES Y PROVINCIALES DE MINERÍA DEL CARBÓN, CON REPRESENTANTES DE AGRUPACIONES, PARA EL ESTUDIO, COORDINACIÓN Y PROPUESTA DE INSTRUMENTOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y ASISTENCIAL.
 4. CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD MINERA, Y PROMOCIÓN DE CAPACITACIONES.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	208.036	631.029	839.065
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	300.000	771.215	1.071.215
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.750	10.006	12.756
Total			0	510.786	1.412.250	1.923.036

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Tipo de Cambio: \$695.69/\$US

FECHA CREACIÓN 08/01/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 09/08/2021

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos					
Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
CONSULTORÍAS	24 Meses	ene / Año 01	ene / Año 03	839.065	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	24 Meses	ene / Año 01	ene / Año 03	1.071.215	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24 Meses	ene / Año 01	ene / Año 03	12.755	
TOTAL				1.923.035	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes		
Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		1.581.642

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	SEREMI MINERIA REGION DEL BIO BIO

Fecha de la Información	19/03/2015	Duración	24 Meses
Beneficiarios Directos	Hombres : 490		
	Mujeres : 10		
	Total : 500		
Indicadores del Resultado			
Propósito	APOYAR LA FAENAS DE MINERÍA ARTESANAL EXTRACTIVA EN LA REGIÓN DEL BIO BIO, PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD.		
Indicadores de Propósito	EFICACIA: ATENDER UN UNIVERSO DE 500 PIRQUINEROS EN EL DESARROLLO DE LAS FAENAS EXTRACTIVAS. EFICIENCIA: ADECUADO USO DEL NIVEL DE RECURSOS UTILIZADOS POR FAENA. CALIDAD: POSITIVA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO OTORGADO. ECONOMÍA: BUENA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA		
Componentes	1.- EXPLORACIÓN (SONDAJE) 2.- ASESORÍAS TÉCNICAS Y REGULARIZACIÓN 3.- FONDO DE LABORES Y SEGURIDAD 4.- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD MINERA, Y PROMOCIÓN DE CAPACITACIONES.		
Indicadores de	- EFICACIA: PORCENTAJE DE SONDAJES REALIZADOS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO. - EFICIENCIA: NIVEL DE RECURSOS UTILIZADOS POR SONDAJE POR COMPONENTE. - EFICACIA: PORCENTAJE DE PIRQUINEROS ATENDIDOS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO. - EFICIENCIA: NIVEL DE RECURSOS UTILIZADOS POR FAENA POR COMPONENTE.		

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento								
Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2015		0	1.511.000		384.000		1.511.000	
2016		0	1.511.000		384.000		1.511.000	
2017		0	400.002		1.495.001		400.002	
2018		0	810.500		1.084.500		810.500	
2019		0	650.000		1.245.000		650.000	
2020		0	560.000		1.335.000		560.000	
B. Ejecución Presupuestaria								
Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total			

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
RODOLFO ADRIAZOLA RIVERO	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO	ENCARGADO UNIDAD FOMENTO PRODU	041-2405797	radriazola@gorebiobio.cl

CERTIFICADO DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA N° 345
UNIDAD DE PROGRAMAS
(Complementa certificados de recomendación técnica números 210 y 328)

Nombre	TRANSFERENCIA FONDO REGIONAL REGULARIZACION MINERIA ARTESANAL
Institución Responsable	SUBSECRETARIA DE MINERIA
Tipo de iniciativa	Programa
Código BIP	30383682

La Unidad de Programas, dependiente de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del Gobierno Regional del Biobío, certifica haber analizado los documentos relativos al programa identificado en el cuadro superior y recomienda técnicamente las modificaciones que se indican:

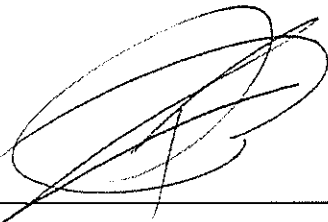
1. Presupuesto FNDR del programa:

Ítem	Original M\$	Incremento M\$	Modificado M\$
Contratación de programas	1.071.215	0	1.071.215
Consultorías	811.029	28.036	839.065
Gastos administrativos	12.756	0	12.756
Total	1.895.000	0	1.923.036

2. Aumento de plazo de ejecución:

	Original	Modificado
Plazo de ejecución	56 meses	60 meses

Fecha de término con plazo de ejecución modificado: 28.02.2022.



RODOLFO ADRIAZOLA RIVERO
 Coordinador Unidad de Programas

Concepción, 04 de agosto de 2021

La recomendación técnica considera los siguientes documentos :

Nombre archivo	Fecha alta en SAGIR
BIP 30383682 - ANEXO 1 REEVALUACION Regularización minería	04.08.2021
BIP 30383682 - Anexo 2 Revaluación regularización minería	04.08.2021
BIP 30383682 - Formulario-Postulación-Programas-2021	04.08.2021

Todos contenidos en archivo comprimido WinRAR «BIP 30383682 - Revaluación 2021-2».

ANEXO 2

INFORME TÉCNICO DETALLADO ELABORADO POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA

I.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Nombre Programa:	Seremi de Minería – Fondo Regional Regularización Minería Artesanal				
Código BIP:	30383682-0				
UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Minería				
CONTRAPARTE TÉCNICA:	Roxana Muñoz Cruz (T); Marcia Pacheco (S)				
Nombre, e-mail y FONO Encargado Programa:	Mauricio Soto Zeneré msoto@minmineria.cl				
Nombre, e-mail y FONO Coordinador Programa:	Matías Aguayo Cabrera maguayo@fndrmineria.cl				
Nº y Fecha Resolución que aprueba el convenio:	715 del 22/02/2017	Vigencia Convenio:	22/10/2021	Duración (meses):	60 meses + 6 días
Nº y Fecha Resolución que modifica el convenio	1252 del 06/04/2021				

II.- INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA EN M\$

Monto Convenio	\$1.895.000.000
Aumento de recursos	\$28.036.200
Transferido a la Fecha	\$1.828.523.742
Saldo por Transferir	\$66.476.258

NOTA: en octubre del 2020 se realizó un reintegro de recursos \$68.198.381 no ejecutados que serán solicitados en la próxima transferencia de recursos junto al saldo pendiente por transferir.

III.- RESUMEN RENDICIÓN

ÍTEM	Monto Aprobado (\$)	Monto Transferido a la Fecha (\$) (A)	Monto Rendido (\$) (B)	Devolución recursos no ejecutados 2020	Saldo por Rendir (A -B = C)
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA	\$1.071.214.697	\$ 1.006.416.391	\$804.222.626	\$42.000.000	\$202.193.765
CONSULTORÍAS	\$ 839.064.831	\$ 811.029.000	\$763.389.004	\$26.198.381	\$ 47.639.996
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 12.756.672	\$ 11.078.351	\$ 8.126.716	-	\$ 2.951.635
TOTAL	\$1.923.036.200	\$ 1.828.523.742	\$1.575.738.346	\$68.198.381	\$252.785.396

ANEXO 2

IV. CON MATRIZ DE MARCO LÓGICO - AVANCE RESULTADOS (BASADO EN INFORMES TRIMESTRALES) (último informe trimestral entregado abril-mayo-junio 2021)

FIN

Impulsar y fomentar la actividad de la minería artesanal extractiva segura
--

PROPÓSITO

RESUMEN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AVANCE PERIODO
Apoyar las faenas de minería artesanal extractiva en la región del Biobío para mejorar su productividad y seguridad.	Eficacia: 460% Eficiencia: 80.235,5082 Calidad positiva: 0,032786885 Economía: 83,15%	Rendición trimestral periodo abril-mayo-junio 2021. El informe trimestral adjunta registro fotográfico de las visitas a faenas mineras.	periodo abril-junio 2021 13,28%

COMPONENTES

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Avance periodo
1.- Exploración (Sondaje)	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Informes y Registro de sondeos realizados	49.9 %
2.- Asesorías Técnicas y Regularización	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Actas de visitas a faenas mineras. -Registro de atención en la oficina de Curanilahue - Informe de causas de regularización de faenas mineras.	90.9 %
3.- Fondo de labores y seguridad.	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	- Actas de entrega de equipos, herramientas y elementos de protección personal. - Entrega y Rendiciones de subsidios para metros de avance.	79.7 %
4.- Actividades de difusión y educación en seguridad minera y promoción de capacitaciones.	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Medios de verificación de la difusión del programa realizada en distintos medios de comunicación. - Registro de asistencia a charlas y cursos de capacitación.	96.5 %

ANEXO 2

V.- ASPECTOS A REEVALUAR

TEMATICA	VIGENTE	MODIFICACION
BENEFICIARIOS		
OBJETIVO GENERAL		
PROBLEMA		
BRECHAS		
PROPÓSITO		
COMPONENTES		
INDICADORES		
ACTIVIDADES		
PLAZO	56 meses	60 meses y 6 días (+4 meses)
INSTRUMENTO Y REGLAMENTO		
MONTO	\$ 1.895.000.000	\$ 1.923.036.200
REITEMIZACIÓN		

SOLICITUD DE AUMENTO DE RECURSOS.

ÍTEM	Monto Aprobado	Aumento de recursos	Monto final modificado
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA	\$1.071.214.697	-	\$1.071.214.697
CONSULTORÍAS	\$811.028.631	\$28.036.200	\$839.064.831
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$12.756.672	-	\$12.756.672
TOTAL	\$1.895.000.000	\$28.036.200	\$1.923.036.200

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN A CRITERIO DEL GOBIERNO REGIONAL

La ejecución del programa “Fondo Regional Regularización Minería Artesanal” si bien ha requerido mas plazo que el programado, el desarrollo de las actividades ha permitido cumplir con el fin propuesto, mejorando la productividad de la pequeña minería artesanal en la región. La unidad ejecutora solicita aumentar el plazo de ejecución del programa en 4 meses y además aumentar los recursos los cuales serán asignados al ítem consultorías. El aumento de plazo se justifica en la necesidad de dar un cierre adecuado al programa; la unidad ejecutora visualiza que contar con 4 meses adicionales les permitirá concluir procesos como la entrega de elementos y asistencia del programa a los beneficiarios, la regularización de las faenas mineras que están pendientes y el cierre administrativo del programa. El aumento de recursos se justifica en la necesidad de contar con profesionales en la ejecución del programa hasta su finalización, esto es: desarrollo de capacitaciones, asistencias técnicas que permitan fortalecer la seguridad operacional, productividad y funcionamiento general de las faenas, terminar con las concesiones en trámite y asesoría jurídica (Contratos Comodato), continuar elaborando proyectos de explotación y proyectos de cierre, permitir la atención de público en la oficina de Curanilahue (la que es financiada por la Subsecretaría de Minería), mantener la administración del programa, realizar la compilación de los informes de los profesionales, entregar informes mensuales y trimestrales y realizar el cierre contable del
--

ANEXO 2

programa a cargo del Coordinador. El aumento de recursos que se está solicitando para finalizar el programa el 28 de febrero 2022, son \$28.036.200.

Cabe mencionar que la unidad ejecutora se encuentra al día con la entrega de informes mensuales y trimestrales del programa.

Esta contraparte técnica recomienda AUTORIZAR ambas solicitudes realizadas por la unidad ejecutora, que corresponden al aumento de plazo para ejecución del programa en 4 meses y el aumento de recursos en \$28.036.200 para el ítem consultorías.



ROXANA MUÑOZ CRUZ
Contraparte Técnica (T)

INFORME TÉCNICO DETALLADO ELABORADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

I.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Nombre Programa:		FONDO REGIONAL DE REGULARIZACION DE LA PEQUEÑA MINERIA ARTESANAL DE LA REGION DEL BIOBIO.			
Código BIP:		30383682-0			
UNIDAD EJECUTORA:		SUBSECRETARIA DE MINERIA – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO			
Nombre, e-mail y FONO Encargado Programa:		MAURICIO SOTO ZERENÉ CELULAR: 982893335 msoto@minmineria.cl			
Nombre, e-mail y FONO Coordinador Programa:		MATIAS AGUAYO CABRERA CELULAR: 931929114 maguayo@fndrmineria.cl			
Nº y Fecha Resolución que aprueba el convenio:	Nº 715 22 de febrero 2017	Vigencia Convenio:	28/02/2022	Duración (meses):	60 meses + 6 días
Nº y Fecha Resolución que modifica el convenio	Nº1252 06 de abril 2021				

II.- INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA EN M\$

MONTO CONVENIO	\$ 1.895.000.000
AUMENTO DE RECURSOS	\$ 28.036.200
TRANSFERIDO A LA FECHA	\$ 1.828.523.742
SALDO POR TRANSFERIR	\$ 66.476.258

NOTA: EN OCTUBRE DEL 2019 SE REALIZÓ UN REINTEGRO DE RECURSOS \$68.198.381 NO EJECUTADOS QUE SERÁN SOLICITADOS EN LA PRÓXIMA TRANSFERENCIA DE RECURSOS JUNTO AL SALDO PENDIENTE POR TRANSFERIR.

III.- RESUMEN RENDICIÓN

ÍTEM	Monto Aprobado	Monto Transferido a la Fecha (A)	Rendición acumulada meses anteriores (B)	Saldo por Rendir (A -B = C)
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA	\$1.071.214.697	\$ 1.006.416.391	\$804.222.626	\$202.193.765
CONSULTORÍAS	\$ 839.064.831	\$ 811.029.000	\$763.389.004	\$ 47.639.996
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 12.756.672	\$ 11.078.351	\$ 8.126.716	\$ 2.951.635
TOTAL	\$1.923.036.200	\$ 1.828.523.742	\$1.575.738.346	\$252.785.396

ANEXO 1

IV. CON MATRIZ DE MARCO LÓGICO - AVANCE RESULTADOS (BASADO EN INFORMES TRIMESTRALES)

FIN

IMPULSAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA ARTESANAL EXTRACTIVA SEGURA.

PROPÓSITO

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Apoyar las Faenas de la minería artesanal extractiva en la región del Biobío para mejorar la productividad y la seguridad.	Nombre: Eficiencia Fórmula: $(\text{Desarrollo productivo sin programa} - \text{desarrollo productivo con programa}) / \text{desarrollo productivo S/programa} * 100$ Meta: Atender un universo de 500 pirquineros en el desarrollo de las faenas extractivas Dimensión: Atender a 500 mineros.	Documento o registro que serán fuente objetiva de los datos utilizados en la fórmula: Actas de las visitas que realizan los profesionales a las faenas mineras.	Actividad económica país con buenos índices de crecimiento.

COMPONENTES

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Avance periodo
1.- Exploración (Sondaje)	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Informes y Registro de sondeos realizados	49.9 %
2.- Asesorías Técnicas y Regularización	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Actas de visitas a faenas mineras. -Registro de atención en la oficina de Curanilahue - Informe de causas de regularización de faenas mineras.	90.9 %
3.- Fondo de labores y seguridad.	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	- Actas de entrega de equipos, herramientas y elementos de protección personal. - Entrega y Rendiciones de subsidios para metros de avance.	79.7 %
4.- Actividades de difusión y educación en seguridad minera y promoción de capacitaciones.	Eficacia Eficiencia Calidad Economía	-Medios de verificación de la difusión del programa realizada en distintos medios de comunicación. - Registro de asistencia a charlas y cursos de capacitación.	96.5 %

ANEXO 1

V. SIN MATRIZ DE MARCO LÓGICO AVANCE RESULTADOS (BASADO EN INFORMES TRIMESTRALES)

FIN

Impulsar y fomentar la actividad económica de la minería artesanal de la región del Biobío.

PROPÓSITO

Resumen	Actividades	Avance (%)
Apoyar las Faenas de la minería artesanal extractiva en la región del Biobío para mejorar la productividad y la seguridad.	- Regularizar las faenas mineras. - Asesoría técnica de los profesionales, realizadas en Oficinas de la Seremi de Minería y en terreno. - Entrega de elementos de protección personal, Herramientas y equipos. - Entrega de beneficios en sondajes. - Entrega de subsidios para metros de avance.	89.2 %

COMPONENTES

Resumen	Actividades	Avance (%)
1.- Exploración (Sondaje)	-Durante los años 2017, 2018, 2019 Y 2021 se realizaron Sondaje con máquina del servicio. -Se contrató el servicio externo para realizar 2.015 metros de sondaje	57.8 %
2.- Asesorías Técnicas y Regularización	- Se realizaron regularizaciones de faenas mineras. - Los profesionales realizan visitas a las faenas mineras, realizando inspecciones y asesorías. - Se realiza atención de público en las oficinas de la Seremi de Minería, ubicadas en las ciudades de Curanilahue y Concepción.	95.2 %
3.- Fondo de labores y seguridad.	- Se entregaron beneficios consistentes en equipos, Herramientas y elementos de protección personal. - Se entregaron recursos para subsidios de metros de Avance. - Durante el primer semestre de este año, se realizó nuevo fondo concursable para entregar beneficios en metros de avance y subsidios para metros de avance, por un monto total \$138.257.201	80.2 %
4.- Actividades de difusión y educación en seguridad minera y promoción de capacitaciones.	- Se realizó una feria educativa para alumnos de Educación superior. - Se realizan charlas y curso en manejos explosivos, seguridad minera, etc. - Se realiza difusión de las actividades del programa en Distintos medios regionales.	87.8 %

ANEXO 1

V.- CUADRO RESUMEN ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

ASPECTO	VIGENTE	ALCANZADO A LA FECHA
OBJETIVO GENERAL		
INDICADORES/COMPONENTE		
BRECHAS		

VI.- ASPECTOS A REEVALUAR

TEMATICA	VIGENTE	MODIFCACIÓN
BENEFICIARIOS		
OBJETIVO GENERAL		
PROBLEMA		
BRECHAS		
PROPÓSITO		
COMPONENTES		
INDICADORES		
ACTIVIDADES		
PLAZO	56 meses	60 meses y 6 días
INSTRUMENTO Y REGLAMENTO		
MONTO	\$ 1.895.000.000	\$ 1.923.036.200
REITEMIZACIÓN		

(SI ES REITEMIZACIÓN DETALLAR DE LA SIGUIENTE MANERA:)

REITEMIZACIÓN SOLICITADA

ÍTEM	MONTO VIGENTE (\$)	MONTO MODIFICADO (\$)
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA		
CONSULTORÍA		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
TOTAL		

VII.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA REEVALUACIÓN

De acuerdo, lo que establece el convenio en su punto décimo primero, “El presente Convenio solo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben, lo que deberá ser aprobado por el pertinente acto administrativo afecto a toma de razón, en conformidad a la resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República. Toda solicitud de modificación deberá ser presentada al Gobierno Regional a más tardar, (90) días corridos antes del término de las actividades del programa. Por lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Gobierno Regional, de autorizar dicha solicitud fuera del plazo aquí indicado, en casos excepcionales debidamente justificados y fundados por la entidad Receptora”.

Frente a la contingencia que continúa enfrentado nuestro país a raíz del brote de COVID-19, el cual, ha afectado la ejecución de las actividades programadas para el 2021, lo que se ha traducido en un retraso en los procesos en curso, lo cuales podrían afectar el objetivo del programa que es, "mejorar la productividad de la pequeña minería artesanal de la Región de los Biobío". Se presentan las consecuencias asociadas a que los procesos no se concluyan satisfactoriamente en los tiempos que se encuentran establecidos en el convenio, lo que llevo a realizar un reintegro de \$68.198.381 (Sesenta y ocho millones, ciento noventa y ocho mil, trescientos ochenta y un peso) al Gobierno Regional del Biobío, en el mes de octubre del 2020, los que se sumaran a los \$66.198.381 (Sesenta y seis millones, ciento noventa y ocho mil, trescientos ochenta y un pesos), pendientes de transferencia desde Gobierno Regional, cabe destacar que estos recursos se encuentran considerados en el presupuesto del Gobierno regional del Biobío, para ser transferidos durante el presente año.

1.- Con los recursos programados para el presente año, se realizará:

1.1 "Fondo Productivo para la Pequeña Minería 2021" del Biobío: Este fondo se encuentra en proceso de elaboración de resoluciones para proceder a entregar recursos, \$49.000.000 para financiar subsidios para metros de avance y \$89.257.201 para compra de equipos beneficiando a los pequeños mineros, lo que es fundamental para el desarrollo de la minería en la región, permitiendo mejorar su productividad, seguridad y condiciones laborales.

1.2 Recientemente quedó desierta licitación pública para la contratación de un Servicio de Sondaje de 1.750 metros para la Pequeña Minería Artesanal del Carbón en la Región del Biobío, en el marco de las actividades a realizar por el Programa F.N.D.R., actualmente nos encontramos preparando el llamado de licitación Privada, por \$196.000.000. De acuerdo al tiempo que se requiere para ejecutar los 1.750 metros de sondaje, estos terminarán en el mes de enero 2022.

La aprobación de solicitud de ampliación hasta el 22 de febrero 2022, nos permitirá ejecutar los procesos en curso, mantener y continuar con la presencia de asistencia técnica en la región, entregar beneficios, continuar con las regularizaciones de las faenas mineras y cerrar administrativamente el programa.

2. ESTRATEGIA DE AUMENTO DE RECURSOS.

En el Convenio de Transferencia, antes singularizado, se establece en su punto cuarto, párrafo cuarto, “Toda alteración de los Ítems de gastos del programa deberá ser previamente autorizado por el Gobierno Regional y su solicitud gestionada oportunamente durante la vigencia del presente convenio. Con todo, dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar 90 días corridos antes del término del convenio. Lo anterior, sin perjuicio de la Facultad del Gobierno Regional de autorizar dicha solicitud fuera del plazo aquí indicado, en casos excepcionales, debidamente justificados y fundados por la entidad receptora”

Aumento de recursos:

En el Ítem Contratación de Programa – Componente Exploración y fondo de Labores de Seguridad, con los recursos existentes en el Ministerio de Minería, sumando los recursos que están pendiente de ser transferidos desde el Gobierno Regional, \$134.674.639, lo que permitirá entregar equipamiento, subsidios de metros de avance y financiar la contratación de 1.750 metros de sondaje externo.

En el Ítem Consultorías – Componente Asesorías técnicas y regularización de faenas, con los recursos existentes permite financiar al equipo de profesionales hasta el 22 de octubre del presente año, cumpliendo con lo programado, lamentablemente y con el acto de declarar desierto el llamado de licitación, se requiere aumentar los recursos para dar continuidad al equipo de profesionales y poder ejecutar los 1.750 metros de sondaje externo.

El aumento de recursos que se está solicitando para finalizar el programa el 28 de febrero 2022, son \$28.036.200.

Lo anterior permitirá continuar contratando algunos profesionales para seguir desarrollando Capacitaciones, asistencias técnicas que permitan fortalecer la seguridad operacional, productividad y funcionamiento general de las faenas, terminar con las Concesiones en trámite y asesoría jurídica (Contratos Comodato), continuar elaborando Proyectos de explotación y Proyectos de cierre, permitir la atención de público en la oficina de Curanilahue (la que es financiada por la Subsecretaría de Minería), mantener la administración del programa, realizar la compilación de los informes de los profesionales, entregar informes mensuales y trimestrales, realizar el cierre contable del programa a cargo del Coordinador.

ANEXO 1

ÍTEM Clasificador Presupuestario	Componente a financiar	Fuente de Financiamiento FNDR	Fuente de Financiamiento SECTORIAL	Otra Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL
Contratación de Programas		\$1.071.214.697			\$1.071.214.697
Consultorías		\$839.064.831			\$839.064.831
Gastos Administrativos		\$12.756.672			\$12.756.672
TOTAL		\$1.923.036.200			\$1.923.036.200

8.2. PROGRAMACIÓN DE CAJA REFERENCIAL DE MONTOS FNDR (en miles de pesos)
(Flujo de transferencias a la entidad postulante)

Clasificador presupuestario	1 2017	2 2018	3 2019	4 2020	5 2021	TOTAL 2021	Saldo	Total FNDR
Contratación de Programas	M\$218.001	M\$ 320.000	M\$ 140.000	M\$ 254.000	M\$ 73.416	M\$ 1.005.417	M\$ 65.798	M\$1.071.215
Consultorías	M\$ 179.730	M\$ 127.000	M\$ 78.748	M\$ 303.000	M\$ 122.028	M\$ 810.506	M\$ 28.559	M\$ 839.065
Gastos Administrativos	M\$ 2.045	M\$ 3.000	M\$ 2.000	M\$ 1.000	M\$ 4.556	M\$ 12.601	M\$ 155	M\$ 12.756


MAURICIO SOTO ZERENÉ
SEREMI MINERÍA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO



FORMULARIO DE POSTULACION
PROGRAMAS FNDR – LEY DE PRESUPUESTO 2021

Fecha Presentación: ____15 de julio 2021____

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

TRANSFERENCIA FONDO REGIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL DE LA REGIÓN
--

CODIGO BIP	30383682-0
------------	------------

2. TIPOLOGÍA

	Mejoramiento de la calidad de la educación	Del Programa Chile Atiende
	Promoción del turismo	Rehabilitación e inclusión social
	Saneamiento de títulos	Capacitación
	Innovación para la competitividad	Asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua
	Conservación, prevención y recuperación del medio ambiente	Prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos, de SERNAMEG
x	Fomento productivo, científico o tecnológico	Mejoramiento de calidad en vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, para eficiencia energética
	De riego y de origen fito sanitario	Estudios estadísticos de interés regional
	Subsidios al recambio de calefactores del Ministerio del Medio Ambiente	Materias de carácter internacional que sean de interés regional
	Otra (indicar):	

3. DESCRIPCIÓN ABREVIADA (Máximo 10 líneas)

Programa dirigido al fomento y regularización de faenas de la pequeña minería y minería artesanal de la Región del Bío-bío, principalmente de la actividad extractiva del carbón. Es presentado por la Subsecretaría de Minería, para ser ejecutado en un periodo de 24 meses, cuyo propósito es potenciar el desarrollo económico de la actividad minera artesanal, además fomentar la seguridad minera de las faenas mineras localizadas en la Región del Bío-bío, a través de los siguientes componentes: 1.- Regularización y fomento de la minería pequeña y artesanal, a través asesorías en operaciones mineras, geología, geomensura, seguridad minera y asesoría jurídica. 2.- Transferencia de servicios mecanizados de sondaje y prospección minera, entrega de equipamiento y de elementos de protección personal y de seguridad para las faenas. 3.- Realización de Mesas Regionales y Provinciales de Minería del Carbón, con representantes de agrupaciones, para el estudio, coordinación y propuesta de instrumentos para el fomento productivo y asistencial. 4.- Campaña y actividades de difusión y educación en seguridad minera, y promoción de capacitaciones.
--

PERIODO DE EJECUCIÓN	60 meses + 6 Dias
----------------------	-------------------

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa se aplica a la Región del Biobío en las comunas de Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, y Tirúa de la Provincia de Arauco; la comuna de Yumbel de la Provincia de Biobío; las comunas de Coronel, Hualqui, Lota y Santa Juana de la Provincia de Concepción y a las comunas de Coihueco y San Fabián de Alico de la Región de Ñuble.
--

5. GRUPO OBJETIVO

Descripción de grupo objetivo de la iniciativa (población potencial).	Dirigido a pirquineros, pequeños mineros y asociaciones gremiales de la minería artesanal de la región, en su calidad de propietarios, arrendatarios o cesionarios de los derechos de explotación de las pertenencias mineras. El programa abarca de manera directa alrededor de 500 personas, en su carácter de beneficiarios, y a sus grupos familiares los cuales en su mayoría pertenecen a sectores económicos vulnerables. Este grupo de beneficiarios se ubica en un rango etario entre los 20 y 60 años en su mayoría jefes de hogar, que laboran en forma estacional y esporádica en faenas extractivas.
Justificación de la pertinencia del grupo objetivo.	Este programa (en complemento con el Programa “PAMMA” de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal del Ministerio de Minería) está dirigido a la actividad extractiva, y se fundamenta en las líneas de la POLITICA DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA Núm. 76.- 24 de julio de 2003. Dispuesto en el Art. 24 y 32 N°8, de la Constitución Política de la República, el DFL N°153 de 1960 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, estatuto orgánico de la Empresa Nacional de Minería y el DFL N°302 del mismo Ministerio de Minería, con objeto de reactivar, fomentar y regularizar para mejorar el factor productivo y económico de la pequeña minería, a través del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno Social del Gobierno Regional de acuerdo a las instrucciones contenidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público financiados con cargo del subtítulo 33. El programa busca potenciar la seguridad laboral, asistencia técnica, el emprendimiento, la generación de nuevos puestos de trabajo y el aumento de la capacidad productiva de la minería artesanal y pequeña minería de la región. Estas acciones van dirigidas a beneficiarios que se caracterizan por ser jefes de hogares de familias que integran sectores sociales de bajos ingresos, que además se localizan en zonas calificadas como de rezago productivo, que buscan transformarse en zonas de oportunidades. Ellos son el grupo idóneo para la materialización de programas y proyectos de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, toda vez que este <u>fondo de compensación territorial, está destinado a financiar acciones en los ámbitos de infraestructura social y económica, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.</u>
Estructura y nivel organizacional del grupo.	Las propiedades mineras de Pirquineros, Grupos Familiares y sociedades, desarrollan su actividad como pequeñas empresas dedicados a la extracción artesanal de minerales en unidades productivas de baja escala.

	No obstante sus faenas son individuales y estos se encuentran organizados en Asociaciones Gremiales y o Sindicatos, constituyendo estas organizaciones el vínculo de la autoridad administrativa y política a través de sus dirigentes.
Identificación de proyectos o programas anteriores destinados al grupo objetivo.	1.- PROGRAMA “PAMMA” DE ASISTENCIA Y MODERNIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL. 2.- FONDO REGIONAL DE CAPACTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y MINERÍA ARTESANAL DE LA ZONA DEL CARBÓN EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. 3.- FONDO REGIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL DE LA REGIÓN DEL BIBÍO.
Requisitos específicos para calificar como beneficiario de la iniciativa.	Calidad formal de Propietarios, Arrendatarios o Cesionarios de los derechos de exploración o explotación de las pertenencias mineras, que se encuentren en actual operación de estas pertenencias mediante faenas extractivas. No haber sido beneficiario sancionado por incumplimiento de programa, (antecedentes falsos, mal uso de implementos otorgados y medios, entre otros). Cumplir con los plazos y documentación que acredite requisitos.
Descripción del procedimiento de selección y criterios de priorización de beneficiarios.	El procedimiento de selección se inicia con postulación del beneficiario, quien debe acompañar en el plazo estipulado los documentos solicitados y calificar con los requisitos específicos que lo habilitan. Una vez que el beneficiario sea habilitado, su postulación es ingresada al profesional, experto o técnico del área respectiva quien evaluara su otorgamiento y reportará al Comité Técnico de profesionales y Expertos integrado por funcionarios del programa, quienes aprobaran el otorgamiento del beneficio en la respectiva Acta de Aprobación con la autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Minería. El beneficio se otorgara bajo los plazos, formas y condiciones generales y de disponibilidad de medios, según orden interno. Ante déficit de cobertura, se privilegiara aquellos postulantes que acrediten una condición socioeconómica menor, en base a ficha de protección Social y Evaluación Comité Técnico de profesionales y Expertos.
Descripción de los beneficios a recibir por beneficiario individual.	1.- Asistencia Técnica: Servicios profesionales, técnicos y expertos en materias afines a la actividad de la Minería, sea para la regularización de sus pertenencias mineras en la etapa de instalación y de producción, sea otorgando asesoría profesional en el procedimiento de constitución de pertenencia minera concesión de explotación (pedimento) y de explotación (manifestación); sea mediante el otorgamiento de servicios mecanizados de sondaje de exploración: sea mediante asesorías técnicas de profesionales, técnicos y expertos en el área De operaciones mineras , geología, geomensura; sea mediante labores de recomendación, control, y seguimientos de proyectos de seguridad en las faenas y la protección individual de los trabajadores. 2.- Capacitación: Campañas y actividades de educación, difusión, promoción y comunicación en materia de seguridad en operaciones mineras subterráneas y de protección individual de los trabajadores ante los riesgos asociados a la actividad. 3.- Transferencias: Entrega en comodato y dominio de equipamiento Individual e Insumos para fomento productivo y de elementos de protección personal y seguridad. Así entonces, se requiere de un fondo de recursos económicos para la adquisición de estos bienes según indicaciones del comité Técnico integrado por profesionales y expertos. Así también se procederá a adquirir equipos para emergencias e imprevistos, que serán destinados a usos rotativos, por tiempo limitado y breve ante necesidades

	imperiosas que se presente en faenas (inundaciones, imprevistos, auxilio y socorro). Entre otros bienes de mayor uso son: Generadores eléctricos, compresores, ventiladores, bombas centrífugas, martillos demoledores, perforadores, cables eléctricos, y en general todo tipo de equipo, insumos y herramientas necesarias en las faenas productivas.			
Número estimado de beneficiarios directos (población objetivo).	Comuna	Nº Hombres	Nº Mujeres	Totales
	Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebú, Los Álamos y Tirúa.	360	10	370
	Coronel, Hualqui, Lota y Santa Juana	100	0	100
	Yumbel	15	0	15
	Coihueco y San Fabián de Alico	15	0	15
	Totales	490	10	500

6. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. FUNDAMENTACIÓN GENERAL

Diagnóstico del problema	La de debilidad financiera y operacional de las faenas de extracción de la minería artesanal en la región del Biobío, da lugar a faenas irregulares precarias e inseguras, y con baja producción, que son fuente de dos grandes problemas: A.- Bajos ingresos y Desempleos: La debilidad operacional y tecnológica de faenas no competitivas, generan una baja producción con bajos ingresos para sus operarios. Además ante factores del medio que no pueden mitigar, las faenan paralizan gran parte del año, generando cesantía en sectores socioeconómicos venerables, que además se ubican en comunas pertenecientes a Zonas de rezago. B.- Accidentes y riesgos para la salud e integridad física y psíquica de quienes realizan estos trabajos pesados al interior de faenas mineras mayoritariamente subterráneas, en condiciones irregulares, precarias e inseguras.
Solución total o parcial propuesta por el programa.	La inversión pública tiene por objeto intervenir en la actividad de la minería artesanal bajo criterios de fomento productivo y asistencia, complementando el Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA) en todo lo este no contempla, logrando a través de esta estrategia de inversión mitigar la problemática de la Minería artesanal de la región del Biobío, descrita anteriormente Así entonces, a través de la inversión pública en la contratación de un equipo integrado por profesionales, técnicos expertos y apoyo administrativo para la atención de los beneficiarios, y de la inversión pública en la transferencia de equipamiento, insumos, herramientas y medios en general para los beneficiarios, se otorga seguridad a las faenas extractivas y fomento de la productividad con la consecuente permanencia en el tiempo de la empleabilidad. Dado el escenario descrito, se ha determinado que la manera óptima de realizar la inversión es organizando el programa en los siguientes componentes. I.- Sondaje de exploración y Reconocimiento. Por medio de este componente del programa se realizan sondeos en pertenencias donde el conocimiento geológico sea insuficiente para diseñar un plan de explotación eficiente y acorde a las capacidades de los pequeños productores. II.- Asesorías Técnicas y Regularización: El equipo del programa integrado por profesionales, técnicos expertos y apoyo administrativo, recopilan y preparan la documentación necesaria para iniciar la regularización de la faena, de conformidad a los requisitos exigidos por nuestra legislación y en particular por Servicio Nacional de Geología Minas. Estas asesorías se otorgan en las siguientes áreas: 1.- Operaciones Mineras. 2.-Seguridad 3.- Asesorías Jurídicas. 4.- Fomento. 5.- Capacitación. III.- Fondo para Labores y Seguridad. Se creara un fondo con el cual se subvencionara proyectos, labores de avance y equipamiento ante emergencias e imprevistos. Estos proyectos se traducen en la adquisición y entrega en comodato o dominio de bienes (Equipos, herramientas, insumos), para fomentos de la actividad económica y también para seguridad y protección en esas faenas (Seguridad faena y protección personal).

	Las labores de avance constituyen un incentivo económico para mitigar el alto costo de los metros de galerías de avance para desarrollo de la faena antes de llegar al manto del mineral, que da lugar a la labor de la producción. Finalmente los equipos para emergencias e imprevistos, constituyen un apoyo esencial a las faenas que por su naturaleza de precariedad y escases de medios están expuestas a paralizaciones y peligros.
Identificación de brechas a disminuir o mitigar a través del programa.	El programa permite generar un mejoramiento de la productividad y competitividad minera artesanal en la región del Biobío, que en complementación del Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA) enfrenta y mitiga los siguientes problemas: 1.- Bajo nivel de conocimiento técnico en geología básica, topografía, sistemas de explotación, normativa de seguridad minera y prevención de riesgos. 2.- Recursos insuficientes para ejecutar labores que vayan dirigidas a implementar medidas de seguridad en las labores mineras en las faenas de la región. 3.- Bajo nivel de asociatividad entre los mineros artesanales que impide un mejor acceso a las iniciativas e instrumentos de inversión pública para fomento y desarrollo de sus labores producidas. 4.- Brecha tecnológica que aminora la productividad y resta competitividad.
Condiciones de entorno que pueden afectar el resultado del programa y cómo se abordarán.	La mayoría de los mineros artesanales son jefes de familia que integran sectores sociales de bajos ingresos, determinados como grupos vulnerables, y que además se ubican en comunas que integran zonas calificadas como de rezago productivo. Ante la escasez de recursos, desarrollan sus faenas de extracción artesanal con medios y herramientas precarias, aumentando el riesgo de accidente.
Situación esperada como resultado del programa.	Mediante la inversión pública en la actividad de la minería artesanal bajo criterio de fomento productivo y de asistencia, se logra mitigar la problemática descrita anteriormente. En efecto con la asesoría que otorgue el equipo integrado por profesionales, técnicos, expertos y apoyo administrativo para la atención de los beneficiarios, sumado a la adquisición y entrega de equipamiento, insumos, herramientas y medios en general para uso en faenas extractivas, se lograra fomentar la productividad y consecuente el empleo, además de evitar la incidencia de accidentes al interior de las faenas extractivas artesanales. Esta inversión se transforma en un impulso a la actividad de la minería artesanal extractiva, permitiendo la creación de nuevas fuentes de empleo y también el cuidado y protección de quienes laboran al interior de esas faenas, mejorando la condición socio económica de un gran número de familias.

Programa Regional de Gobierno.	Complemento del Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA) del Ministerio de Minería como a poyo a la pequeña minería artesanal. Además, este programa es dirigido principalmente a la actividad de la minería artesanal de la cuenca del carbón, lo que se enmarca en el plan de apoyo al desarrollo económico de las zonas de rezago productivo establecidos en el Programa del Gobierno Regional.
--------------------------------	---

Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2015-2030.	Actualmente en etapa de planificación Estrategia regional de desarrollo 2015-2030
Incorporación de enfoque de derechos	
Otros Instrumentos de Planificación.	
Iniciativas Sectoriales y FNDR.	El Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, es el principal instrumento del cual disponen en Chile los Gobiernos Regionales para el financiamiento de la inversión pública para iniciativas sectoriales. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración define al FNDR en su artículo 74: “el Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Este fondo se constituye por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca actualmente la Ley de Presupuestos. La distribución del mismo se efectuara entre las regiones, asignándoles cuotas regionales”.

7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO DE PROGRAMAS

7.1. FIN

Impulsar y fomentar la actividad económica de la minería artesanal de la región del Biobío.

7.2. PROPÓSITO

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Apoyar las Faenas de la minería artesanal extractiva en la región del Biobío para mejorar la productividad y la seguridad.	Nombre: Eficiencia Fórmula: (Desarrollo productivo sin programa - desarrollo productivo con programa) / desarrollo productivo S/programa*100 Meta: Atender un universo de 500 pirquineros en el desarrollo de las faenas extractivas Dimensión: Atender a 500 mineros.	Documento o registro que serán fuente objetiva de los datos utilizados en la fórmula: Actas de las visitas que realizan los profesionales a las faenas mineras.	Actividad económica país con buenos índices de crecimiento.

7.3. COMPONENTES

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
1.- Exploración (Sondaje)	Nombre: Eficacia (Numero de sondaje realizado con respecto a lo programado) Fórmula: N° de sondajes realizados / N° sondajes programados *100 Meta: Realizar el 100% de los sondajes programados Dimensión: Realizar todos los sondajes solicitados.	Registro de sondajes realizados.	Condiciones meteorológicas que permitan las salidas a terreno.
2.- Asesorías Técnicas y Regularización	Nombre: Eficacia (Porcentaje de pirquineros atendidos con respecto a lo programado). Formula: N° de faenas y pirquineros atendidos / N° de faenas y pirquineros programados *100 Meta: Atender al 80% de las faenas catastradas. Dimensión: Atender al 100%	Registro General del Programa. Libros o actas de visitas por faenas.	Faenas extractivas en funcionamiento. Condiciones meteorológicas, permitiendo salidas a terreno. Asistencia de los beneficiarios a las citaciones.

3.- Fondo de labores y seguridad	Nombre: Eficiencia (Nivel de recursos utilizados por faenas). Formula: Nº de faenas intervenidas / cantidad de recursos utilizados. Meta: Financiar el máximo de proyectos. Dimensión: atender el 80% de las faenas intervenidas.	Registro de proyectos realizados y Gastos efectuados.	Faenas extractivas en funcionamiento. Cierre, paralización o traslado faenas. Faenas no impedidas por Servicio Nacional de Geología y Minería.
----------------------------------	--	---	--

8. RESUMEN DE ACTIVIDADES
(Ordenadas por componente y clasificador presupuestario)

Componente	Clasificación Presupuestaria	Actividades (tareas que se deben desarrollar para cada componente)	Financiamiento FNDR en M\$	Presupuesto Total M\$
Exploración (Sondaje)	Contratación de Programas	Contratación vía mercado público de empresa(s) consultoras (s) de servicio de sondaje de exploración y reconocimiento logístico. (Arriendo de sondaje externo)	M\$ 391.315	M\$ 391.315
	Consultorías	Consultoría de apoyo logístico para máquina de sondaje PAMMA: Suministro de insumos operacionales, servicio técnico y mantención, arriendo camioneta, combustible, imprevistos, equipamiento de operadores , etc.	M\$ 65.917	M\$ 65.917
	Gastos de Administración	Llamado a concurso. Alimentación, viáticos, cuando corresponda, seguros de vida, y gastos de traslados de operadores de sondaje contratados por Subsecretaría de Minería.	M\$ 0	M\$ 0
Asesorías técnicas y regularización de faenas.	Contratación de Programas			
	Consultorías	Consultaría de recursos humanos: Equipo de apoyo integrado por profesionales, técnicos, expertos y apoyo administrativo, que será contratado para la puesta en marcha ejecución y cierre del programa. Consultoría de servicios logísticos: Pago de servicios básicos, insumos de oficina, arriendo de camioneta, combustible, peajes e imprevistos, equipamiento minero y elementos de protección personal para funcionarios, comunicación satelital.	M\$ 739.436	M\$ 739.436
	Gastos de Administración	Llamado a concurso Gastos administrativos	M\$ 8.911	M\$ 8.911
Fondo de Labores y Seguridad.	Contratación de Programas	Transferencia de medios y recursos a los beneficiarios del programa: Fondo para proyectos de seguridad y fomento productivo de faenas mineras y pirquineros (Proyectos de energía, ventilación, iluminación, seguridad, protección personal tales como generadores, motores, bombas, lámparas, herramientas,	M\$ 679.900	M\$ 679.900

		vestuario, y elementos de protección personal).		
	Consultorías	Empresa(s) consultora(s) de servicios de apoyo logístico, contratada vía mercado público que realizara principalmente servicio técnico de reparación y mantención de equipos para operaciones mineras.	M\$ 0	M\$ 0
	Gastos de Administración	Llamado a concurso. Gastos Administrativos.	M\$3.845	M\$3.845
Actividades de difusión y educación en seguridad minera y promoción de capacitaciones.	Contratación de Programas			
	Consultorías	Consultorías servicios de comunicaciones contratados con empresas de comunicación regional y /o local, sea por medio radial, escrito, televisión y o electrónica que realizara principalmente: Lienzos, avisajes radiales, afiches, folletos, boletín trimestral, campañas de información y educación, hitos comunicacionales, gestión de reportajes y entrevistas, publrreportajes, entre otras iniciativas de PAMMA que requieran la difusión a la comunidad regional Consultorías de servicios Logísticos, contratada vía mercado público con empresas consultoras que realizara principalmente actividades de identidad visual que incluyan mejorar la imagen de la oficina PAMMA; Confeccionar vestuario que identifique a los profesionales y funcionarios en las actividades públicas y en terreno; Revisar y distribuir formatos estándar para la papelería de PAMMA; Adquisición de pendones y lienzos.	M\$ 33.712	M\$ 33.712
	Gastos de Administración	Llamado a concurso. Gastos Administrativos	M\$ 0	M\$ 0
	Contratación de Programas		M\$ 1.071.215	M\$ 1.071.215
	Consultorías		M\$ 839.065	M\$ 839.065
	Gastos de Administración		M\$ 12.756	M\$ 12.756
TOTALES			M\$ 1.923.036	M\$ 1.923.036

9. RESUMEN DEL PRESUPUESTO (en miles de pesos)

Clasificador Presupuestario	Componente a financiar	Fuente de Financiamiento FNDR	Fuente de Financiamiento SECTORIAL	Otras Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL
Contratación de Programas	Disponibilidad de Financiamiento	M\$ 1.071.215			M\$ 1.071.215
Consultorías	Disponibilidad de Financiamiento	M\$ 839.065			M\$ 839.065
Gastos Administrativos	Disponibilidad de Financiamiento	M\$ 12.756			M\$ 12.756
Estudios					
Proyectos					
TOTAL		M\$ 1.923.036			M\$ 1.923.036

10. PROGRAMACIÓN DE CAJA REFERENCIAL DE MONTOS FNDR (en miles de pesos)
(Flujo de transferencias a la entidad postulante)

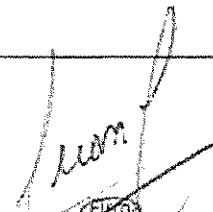
Clasificador presupuestario	May - dic 2017	Ener- Dic 2018	Marzo 2019	Febrero 2020	Total 2021	Saldo	Total FNDR
Contratación de Programas	M\$ 218.000	M\$ 320.000	M\$ 140.000	M\$ 254.000	M\$ 932.000	M\$ 139.215	M\$ 1.071.215
Consultorías	M\$ 180.000	M\$ 127.000	M\$ 78.000	M\$ 303.000	M\$ 688.000	M\$ 151.065	M\$ 839.065
Gastos Administrativos	M\$ 2.000	M\$ 3.000	M\$ 2.000	M\$ 1.000	M\$ 8.000	M\$ 4.756	M\$ 12.756

11. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON PUEBLOS ORIGINARIOS

¿Afecta Área de Desarrollo Indígena (ADI)?	Sí	No	Nombre (s) ADI	Tipo	Indicar Total o Parcial
		x			
Aplicación de Consulta Indígena			En los casos en que el programa intervenga ADI o pueblos originarios, se debe explicitar si procede la Consulta Indígena, indicando a) número de oficio y fecha de consulta realizada al Subsecretario de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social sobre pertinencia de la consulta y b) número de oficio y fecha de respuesta por parte del Ministerio. Estos documentos deben presentarse como anexos del programa.		

12. INSTITUCIÓN QUE PRESENTA LA INICIATIVA
(Entidad postulante a la que se transferirán los recursos).

Nombre de la institución postulante	Subsecretaria del Ministerio de Minería – Secretaria Ministerial Minería Región del Biobío.
Misión	Generar, fomentar, difundir evaluar las políticas y normas que optimicen el desarrollo sustentable de la Minería, mediante el perfeccionamiento del marco regulatorio sectorial, de manera de maximizar su contribución al desarrollo del país.
Instrumento y/o marco legal que faculta para operar el programa	Programa de carácter nacional destinado a apoyar a la pequeña minería artesanal extractiva en materias de capacitación, asistencia técnica y financiamiento de capital de trabajo y equipamiento. Los beneficiarios acceden mediante postulación. Glosa 2.4 de la Ley de Presupuesto de los Gobiernos Regionales y en el Reglamento PAMMA del Ministerio de Minería.
Fundamentos de la solicitud de transferencia FNDR (ampliar cobertura, focalización geográfica o sectorial, problemática específica regional, priorización, etc.)	Ampliar cobertura en la zona geográfica de localización del programa.

 Firma	 Firma
Nombre del responsable de la información Juan Villa Solar Cargo: Encargado de adquirentes y Finanzas Fono: 930273292 Correo electrónico: jvilla@fndrmineria.cl	Nombre del representante de la institución: Mauricio Soto Zerené Cargo: Seremi de Minería de la Región del Biobío Fono: 982893335 Correo electrónico: msoto@minmineria.cl



COMENTARIOS

De acuerdo a los antecedentes recogidos se define el problema principal como "Faenas extractivas irregulares, precarias, inseguras y con baja productividad", por no tener la capacidad suficiente para desarrollarse adecuadamente.

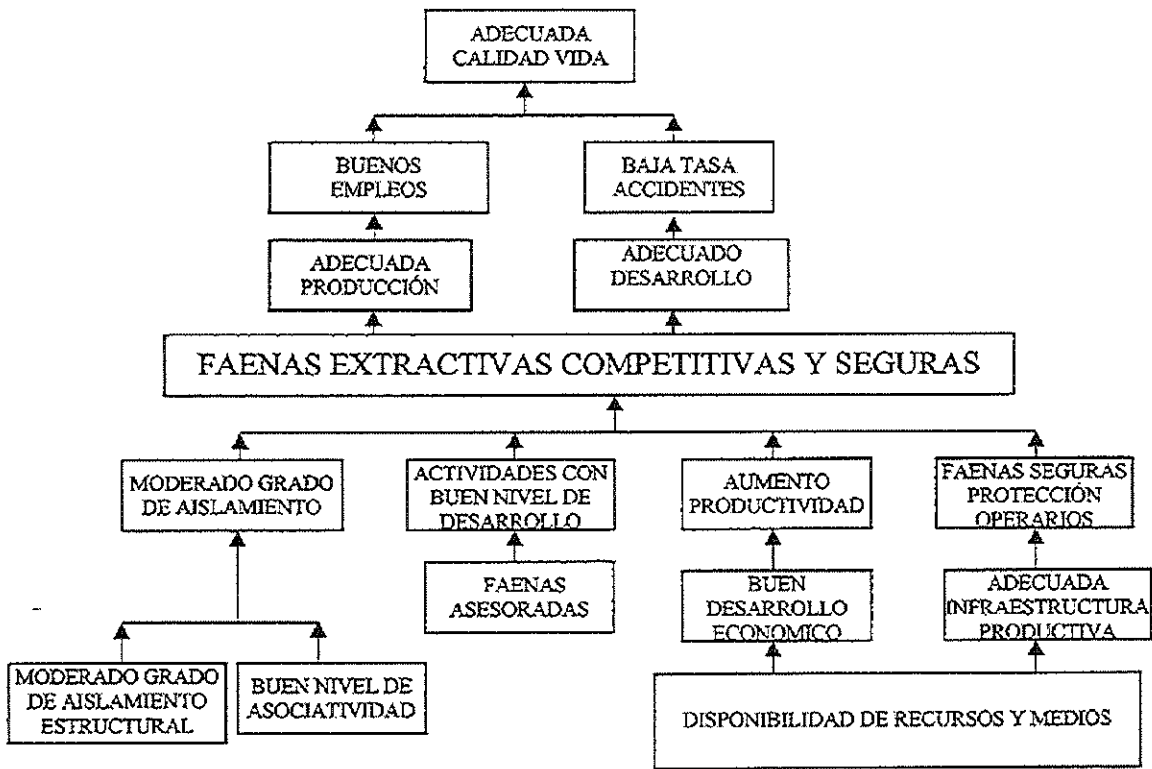
Las causas que influyen en este problema, se pueden establecer como:

- Alto índice de aislamiento e integración de las mayorías de las comunas que abarca este programa, que se encuentran principalmente en la provincia de Arauco, sumado al bajo nivel de asociatividad entre pirquineros.
- Actividad económica extractiva poco desarrolladas, los pirquineros artesanales disponen de muy bajo conocimiento técnico en el desarrollo de sus faenas que son de tipo artesanal, careciendo de asistencia en materia de geología básica, topografía, sistemas de explotación, normativa de seguridad minera y prevención de riesgos.
- Baja productividad en el precario desarrollo económico de la actividad económica, la que se encuentra deprimida por los inconvenientes que se presentan en su desarrollo.
- Riesgos de Accidentes, la precariedad de las faenas artesanales con estructuras y medios de producción deficientes, exponen a sus operarios a graves accidentes, los que pueden ser prevenidos con la adecuada asesoría, medios tecnológicos y elementos de seguridad y protección personal que no pueden adquirir por insuficiencia de recursos y financiamiento.

El problema principal trae consigo los siguientes efectos:

- Desempleo, ante una actividad económica deprimida, riesgosa e insegura.
- Bajos ingresos, al no tener producción competitiva que permita la sustentabilidad de las faenas, su crecimiento y desarrollo.
- La debilidad financiera y operacional de las faenas de extracción de la minería artesanal en la región genera una brecha tecnológica que aminora la productividad y resta competitividad, dando lugar a faenas irregulares, precarias e inseguras, que son fuente de accidentes.
- Finalmente el efecto final es cesantía y una baja calidad de vida de los habitantes, principalmente en las comunas que integran las zonas geográficas calificadas de rezago productivo.

ÁRBOL DE SOLUCIONES



COMENTARIOS

Mediante este instrumento de fomento productivo, los pirquineros lograran faenas extractivas más competitivas y seguras, a través de la inversión pública reflejada en:

- Adecuadas asesorías en operaciones mineras y seguridad, regularización de propiedad minera, fomento y capacitación.
- Transferencia de recursos y medios que posibiliten aumentar la productividad, generar faenas seguras, y consecuentemente un buen empleo.
- Instancias de asociatividad que permitan mitigar el aislamiento.

Así entonces, a través de la inversión pública en la contratación de un equipo integrado por profesionales, técnicos, expertos y apoyo administrativo para la atención de los beneficiarios, y de la inversión pública en la transferencia de equipamiento, insumos, herramientas y medios en general para los beneficiarios, se otorga seguridad a las faenas extractivas artesanales, y fomento de la productividad con la consiguiente permanencia en el tiempo de la empleabilidad, y mejora en la condición de vida de los beneficiarios y sus familias.



Unidad del
Tropaceras
h

ORD. N° 515/

08/21/2021

ANT.: Memorandum N° 87, Secretaría Regional Ministerial de Minería Región del Biobío del 30 de junio de 2021.

MAT.: Solicita Ampliación de Plazo y Aumento de Recursos del Programa "Seremi de Minería - Fondo Regional Regularización Minería Artesanal", Código BIP 30383682-0.

SANTIAGO,

02/07/2021

A : INTENDENTE EJECUTIVO REGIÓN DEL BIOBÍO
DE : SUBSECRETARIO DE MINERÍA

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle su aprobación a nuestra solicitud de Ampliación de Plazo y Aumento de Recursos del Programa "Seremi de Minería - Fondo Regional Regularización Minería Artesanal", Código BIP 30383682-0.

El motivo de dicha petición se fundamenta en los antecedentes que acompañan a este oficio y que en resumen solicitan a su División de Presupuesto e Inversión Regional que autorice las siguientes modificaciones al programa:

- I. Ampliación de plazo: solicitamos continuar con la ejecución del Programa FNDP, denominado "Seremi de Minería-Fondo Regional Regularización Minería Artesanal", Código BIP N° 30383682-0, umentando la vigencia del Programa hasta el 28 de febrero de 2022; modificando la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Biobío y la Subsecretaría de Minería, la cual establece que toda solicitud de modificación deberá ser presentada al Gobierno Regional a más tardar, (90) días corridos antes del término de las actividades del programa. Por lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Gobierno Regional, de autorizar dicha solicitud fuera del plazo aquí indicado, en casos excepcionales debidamente justificados y fundados por la entidad Receptora".
- II. Aumento de recursos:
 - a. En el ítem "Consultorías", se solicita aumentar recursos por un total de \$28.036.200 debido a que el Programa se encuentra entregando beneficios que deben ser concretados con la rendición de los recursos, por otra parte, se iniciará un nuevo proceso de licitación de sondeo y de acuerdo a los plazos de ejecución, estos deberían terminar en los primeros meses del año 2022.

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
06 JUL 2021	
DESTINO:	SPIN 4406
N° INGRESO:	

X CORNO



Los ítem Contratación de Programa y Gastos Administrativos, en base a la proyección planteada, no requerirán de aumento de recursos, por lo que se solicita un aumento total de recursos por \$28.036.200 que permitirán desarrollar las tareas descritas.

La solicitud descansa para dar fiel cumplimiento de los objetivos con el que se aprobó el presente convenio.

A continuación, se adjunta documento "SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Y AUMENTO DE RECURSOS PROGRAMA SEREMI DE MINERÍA-FONDO REGIONAL REGULARIZACIÓN MINERÍA ARTESANAL, Código BIP 30383682-0", el cual entrega el detalle pormenorizado de la ampliación de plazo y aumento de recursos descrito previamente. Además, el detalle de la justificación de ampliación de plazo para el Programa.

Sin otro Particular, Saluda Atentamente



Edgar Blanco
SUBSECRETARIO DE MINERÍA

FJE/BEM/EAP/CVL/MLB/

Este documento ha sido firmado electrónicamente, su código de verificación es

de4a7b6a-0967-4c1a-ae79-4a0b64ef4649
<http://validadoc.minmineria.cl>

Distribución

- Gobierno Regional Biobío.
- Gabinete Subsecretario de Minería.
- División de Fomento y Desarrollo Minero.